



MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL POR APOORTE ECONOMICO PARA COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION POR UN MONTO DE \$ 257.460.-

ALGARROBO 26 MAY 2023

DECRETO N.º 1341
VISTOS:



1. Ley N°18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N°18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
5. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1005 de fecha 24 de mayo del 2023, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas (s).
7. D.A. N° 2935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos para el año 2023.
8. D.A N°509, de fecha 25-02-2022, Aprueba reglamento de ayudas sociales a personas en situación de vulnerabilidad biopsicosocial de la Comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Solicitud realizada con fecha 23 de mayo del 2023 por el Sr. Aurelio Orlando Canales Veliz, Run domiciliado en por concepto de aporte económico para compra de materiales de construcción. Según situación socioeconómica adjuntando Informe Social N.º 1421 de fecha 23 de mayo del 2023. RSH del solicitante y documentación.

DECRETO:

- I. Autorízase al Departamento Social, la suma de \$ 257.460.- (doscientos cincuenta y siete mil, cuatrocientos sesenta pesos) por concepto de aporte económico para compra de materiales de construcción, por caso social del Sr. Aurelio Orlando Canales Veliz. Para ello el pago se debe realizar nombre de la Ferretería Astudillo.
- II. El gasto que este genere impútese a la cuenta presupuestaria 215 Subt. 24, Ítem 01, Asig. 007, Asistencia Social para Personas Naturales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE. -



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/UC/VSPM/spr.

Distribución:

- Secretaría
- DAF
- Social

(2)
(1)
(1)

Victor S. Pinto Muñoz
Jefe Depto. Social
I. Municipalidad de Algarrobo

| | |
|-------------------------------|-------------|
| I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO | |
| UNIDAD DE CONTROL | |
| FECHA RECEPCIÓN: | 26 MAY 2023 |
| FECHA SALIDA: | 26 MAY 2023 |
| OBSERVACIÓN N° | |